

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 008

Fecha: 04/08/2012

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00053	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL CARVAJAL SIERRA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al Director se CREMIL, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5, entre otros.	03/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00061	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEJANDRO ALVAREZ MENDOZA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTRO DE DEFENSA, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5, entre otros.	03/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00066	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANNY DEL CARMEN SUAREZ BETANCOURT	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. - CAJANAL - EN LIQUIDACIÓN	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al Director de la UGPPE y al Gerente Liquidador de CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5, entre otros.	03/09/2012	
1100133 35 030 2012 00067	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERARDO LIMA GUTIERREZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL CASUR, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5, entre otros.	03/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00068	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMPO ERNESTO SOLANO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ DENTRO DEL TÉRMINO.	03/09/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00070	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLEDAD VARGAS RANGEL	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL-I.S.S.	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al Presidente del ISS, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5, entre otros.	03/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00079	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO CUBILLOS TONEIRA	D.C -SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITE AL TAC	03/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00080	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO HERRERA GUTIERREZ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5, entre otros.	03/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00081	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AUGUSTO FORERO RUIZ	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. - CAJANAL - EN LIQUIDACIÓN	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al Director General de la UGPP y al Gerente Liquidador de CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL -CAJANAL-, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5, entre otros.	03/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00094	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR DE JESUS HENAO GALLEGO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTRO DE DEFENSA, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5, entre otros.	03/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00095	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE JAVIER ZAPATA VILLA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO INADMITE DEMANDA DEBERÁ ALLEGAR PETICIONES CON LAS CUALES AGOTÓ VÍA GUBERNATIVA,INDICAR LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA	03/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00116	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO CANCHON LEON	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. - CAJANAL - EN LIQUIDACIÓN	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al Director de CREMIL, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5, entre otros.	03/09/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaría